TÉRMINOS Y CONDICIONES
EMPOWER
Programa Femenino de Alto Impacto

1. ¿QUÉ ES EMPOWER?

EMPOWER, es un programa creado por la Cámara de Comercio de Bucaramanga que busca empoderar a las mujeres líderes empresarias en Santander, potenciando y fortaleciendo sus capacidades y habilidades gerenciales en temáticas como liderazgo, estrategia y herramientas comerciales para contribuir con el mejoramiento de su competitividad y productividad.

2. DURACIÓN

El programa tiene una duración de hasta cinco (5) meses.

3. ALCANCE

El programa EMPOWER contempla la intervención de hasta veinte (20) empresas lideradas por mujeres de Santander. Los espacios de intervención se desarrollarán en las seccionales de San Gil y/o Socorro de la Cámara de Comercio de Bucaramanga.

Las empresas beneficiarias participarán en un proceso de formación grupal con una intensidad total de dieciséis. (16) horas, en temáticas relacionadas con **liderazgo, estrategia y herramientas comerciales**, orientadas al fortalecimiento de sus capacidades gerenciales y empresariales.

Posteriormente, se seleccionarán hasta diez (10) empresas para acceder a una fase de asistencia técnica individual, en la cual cada empresa contará con seis (6) horas de acompañamiento.

La participación en la etapa de asistencia técnica estará sujeta al cumplimiento de los compromisos y/o lineamientos establecidos por la CCB y serán comunicados durante el desarrollo del programa.

Nota: Las empresas interesadas en participar en el programa que no se encuentren registradas en las seccionales de San Gil y/o Socorro podrán postularse y participar; sin embargo, deberán asumir su desplazamiento y asistencia presencial a las actividades y talleres que se desarrollen en dichas seccionales.

4. REQUISITOS

Para participar en esta convocatoria, es indispensable cumplir con los siguientes requisitos:

1. La empresa debe estar registrada en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, salvo los casos en los que, por su naturaleza jurídica o actividad económica, no estén obligadas a dicho registro. **Nota:** La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad y en caso de actividades exceptuadas verificará la normativa aplicable para su participación.

2. Tener renovada su matrícula mercantil al año 2026 en la Cámara de Comercio de Bucaramanga. **Nota:** La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad.

3. Tener ventas iguales o superiores a $500 millones de pesos al año 2025. **Nota:** La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad.

4. Empresas en donde la representante legal y/o representante legal suplente y/o gerente general de la empresa y/o cargos directivos sean ocupados por mujeres. **Nota:** La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta la información diligenciada en el formulario de inscripción.

5. La participación en el programa deberá realizarla el representante legal y/o representante legal suplente y/o el gerente general de la empresa y/o altos directivos. **Nota:** La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta la información diligenciada en el formulario de inscripción.

6. No estar participando en otro programa de la Línea de Escalamiento Empresarial en el año 2026. **Nota:** La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad.

5. PROCESO DE POSTULACIÓN:

1. La participación en el programa se hará efectiva a través de la página web: https://www.camaradirecta.com/programas-para-empresarios/escalamiento/empower/. Allí encontrará los términos y condiciones e información adicional. Al momento de registrar su postulación, la empresa confirma estar de acuerdo con los términos y condiciones de participación.

2. La empresa debe diligenciar el formulario de inscripción, disponible en https://es.surveymonkey.com/r/DSVMMMJ tener en cuenta que el correo electrónico registrado debe ser el de contacto y debe estar activo, ya que éste será el medio de comunicación durante el proceso de la convocatoria.

3. La información suministrada en la convocatoria debe ser en español y debe cumplir con los requisitos de participación, así mismo, se debe tener claro que el participar es totalmente libre y voluntario, y no confidencial para los organizadores de la convocatoria.

4. **La convocatoria estará abierta desde el 22 de mayo del 2026 a las 8:00am hasta el 15 de junio del 2026 a las 11:59pm.**

6. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

- El equipo de la Cámara de Comercio de validará el cumplimiento de los requisitos.

- Se priorizarán dentro de los cupos a aquellas empresas que tengas ventas iguales o superiores a $1000 millones de pesos al año 2025. **Nota:** La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad.

- Se priorizarán dentro de los cupos a aquellas empresas que tengan en su domicilio principal municipios de la Provincia Guanentina, Comunera y de Velez. **Nota:** La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad.

- Para la selección de beneficiarios, la Cámara de Comercio de Bucaramanga priorizará a aquellas empresas que no reporten anotaciones, noticias o cualquier tipo de alerta sobre investigaciones o procesos judiciales fundados en responsabilidad penal o administrativa relacionados con el lavado de activos, financiación del terrorismo, financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM), corrupción y soborno trasnacional (C/ST).

- Las empresas seleccionadas y no seleccionadas serán notificadas por correo electrónico.

- Las empresas seleccionadas deberán suscribir carta de compromiso para formalizar su participación en el programa.

8. CONTACTO:

Las dudas e inquietudes que surjan en el marco de su postulación, deberá enviarlas al correo: coordinador.escalamiento@camaradirecta.com

Muchas gracias por su participación.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
Creemos en Santander